



## **ACG85/6b: Aprobación del expediente de alteración presupuestaria número 3**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2014



**Universidad de Granada**  
Sección de Presupuestos

**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**  
**O SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**EXPEDIENTE DE:**  
**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS**

**Modificación Presupuestaria:**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

541A2	226.00	Gastos diversos	23.940,00 €
541A2	606.00	Sistemas para procesos de información. Centros, Dep. y Servicios	10.260,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>34.200,00 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

422D	226.00	Gastos diversos	24.020,18 €
422D1	342.00	Intereses de demora	1.158,67 €
321B2	484.02	Convenios con entes privados	57.600,00 €
321B8	484.02	Convenios con entes privados	54.823,93 €
<b>TOTAL</b>			<b>137.602,78 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b><u>171.802,78 €</u></b>

**Financiación que se propone:**

**AUMENTO DE PREVISIONES INICIALES**

870.01	Remanente de Tesorería no afectado	<b><u>171.802,78 €</u></b>
--------	------------------------------------	----------------------------

**MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ QUIRÓS, Jefe de la Sección de Presupuestos de esta Universidad,**

**CERTIFICA:** Que en la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, se ha obtenido un Remanente de Tesorería por importe de **210.616.864,05 €** y que contempla el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería afectado.....**107.413.959,92 €**  
Remanente de Tesorería no afectado.....**103.202.904,13 €**

Que con financiación de Remanente de Tesorería se tramita el siguiente expediente de alteración presupuestaria:

1) Incorporaciones de Remanentes de Crédito, por un importe de **178.953.416,91 €**, que responde a los siguientes criterios:

Remanente de Tesorería afectado.....**107.413.959,92 €**  
Remanente de Tesorería no afectado.....**71.539.456,99 €**

3) Créditos Extraordinarios o Suplementos ..... **171.802,78 €**

Y para que así conste expido el presente certificado con la conformidad del Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, consignando la existencia de un Remanente de **31.491.644,36 €**, en Granada a treinta de junio de dos mil catorce.

**Vº Bº**  
**EL JEFE DEL SERVICIO DE**  
**CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS**



**Juan Antonio Pérez Álvarez**



## MEMORIA

El presente expediente de alteración presupuestaria recoge los distintos créditos extraordinarios o suplementos de crédito ocasionados por los motivos que a continuación se detallan:

1. Dotar de crédito a varios Institutos que no se han tenido en cuenta en el momento de elaborar el Presupuesto de 2014.
2. Considerar que en la ETS de Ingeniería de Caminos reciben docencia alumnos de otras titulaciones y, por tanto, se modifica el cálculo de la distribución de la Sección 3ª “Actividad Académica” del Presupuesto de 2014 para dicho centro.
3. Modificación, por parte del Vº de Infraestructura, de la superficie de varios centros de gasto de Melilla, usada para el cálculo de la distribución de la Sección 3ª “Mantenimiento” del Presupuesto de 2014.
4. Abono, por parte del Servicio de Habilitación y Seguridad Social, del interés legal del dinero de acuerdo con la Sentencia 71/2010.
5. Abonar a la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas el 70% de los ingresos obtenidos por la matrícula en el Máster impartido por dicha Fundación.
6. Cubrir necesidades de financiación del Contrato Programa a Centros.
7. Renovación convenio de colaboración entre la UGR y la Asociación Síndrome de Down de Granada Granadown.

Estas actuaciones han sido financiadas mediante **Remanente de Tesorería no afectado**, equilibrándose el Presupuesto de Ingresos con el consiguiente aumento de las previsiones iniciales.

Granada, 30 de junio de 2014



**Juan Antonio Pérez Álvarez**  
**Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos**



**Sección de Presupuestos**  
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2014  
ASIENTO USU

Nº DC	FASE	ORG	FUNC	ECO	IMPORTE	TOTALDC	DESCRIPCIÓN DC	ASIENTO	USU
<b>22600 - Gastos diversos</b>									
2014000002603	2.00.030.0	3020750000	541A2	-22600	7.980,00	34.200,00	Dotación de crédito extraordinario a Institutos.	20/02/2014	PRESU5
2014000002603	2.00.030.0	3020780000	541A2	-22600	7.980,00	34.200,00	Dotación de crédito extraordinario a Institutos.	20/02/2014	PRESU5
2014000002603	2.00.030.0	3020830000	541A2	-22600	7.980,00	34.200,00	Dotación de crédito extraordinario a Institutos.	20/02/2014	PRESU5
2014000005538	2.00.040.0	3010100000	422D	-22600	7.749,00	7.749,00	Suplemento de crédito a ETS Ingº Caminos, en Sección 3ª "Actividad Académica" del Pto. 2014, al considerar la docencia que reciben en dicha Escuela alumnos de titulaciones de Ingº Química Electrónica, Grado en Ingº Electrónica, Ingº Química y Grado en Ingº Química	17/03/2014	PRESU2
2014000005541	2.00.040.0	3010240000	422D	-22600	1.112,00	2.722,00	Suplemento de crédito a Fac. de Educación y H. y Ciencias Sociales, ambas de Melilla, en Sección 3ª "Mantenimiento" del Pto. 2014, ocasionado por los nuevos datos aportados por U. Técnica del Vº Infraestructura, que modifica superficies de estos centros	17/03/2014	PRESU2
2014000005541	2.00.040.0	3010280000	422D	-22600	1.610,00	2.722,00	Suplemento de crédito a Fac. de Educación y H. y Ciencias Sociales, ambas de Melilla, en Sección 3ª "Mantenimiento" del Pto. 2014, ocasionado por los nuevos datos aportados por U. Técnica del Vº Infraestructura, que modifica superficies de estos centros	17/03/2014	PRESU2
2014000017399	2.00.040.0	3019990000	422D	-22600	13.549,18	13.549,18	Suplemento de crédito para cubrir necesidades de financiación del Contrato Programa a Centros.	11/06/2014	PRESU2
					<b>47.960,18</b>	<b>22600 - Gastos diversos</b>			
					<b>47.960,18</b>	<b>Con. 226</b>			
					<b>47.960,18</b>	<b>Art. 22</b>			
					<b>47.960,18</b>	<b>Cap. 2</b>			
<b>34200 - Intereses de demora</b>									
2014000007451	2.00.040.0	3040000000	422D1	-34200	1.158,67	1.158,67	Suplemento de crédito al Servicio de Habilitación para poder confeccionar la nómina complementaria para el abono del interés legal del dinero de acuerdo con la Sentencia 71/2010.	26/03/2014	PRESU2
					<b>1.158,67</b>	<b>34200 - Intereses de demora</b>			
					<b>1.158,67</b>	<b>Con. 342</b>			
					<b>1.158,67</b>	<b>Art. 34</b>			
					<b>1.158,67</b>	<b>Cap. 3</b>			
<b>48402 - Convenios con entes privados</b>									
2014000014103	2.00.040.0	3020000000	321B8	-48402	54.823,93	54.823,93	Suplemento de crédito a Servicios Centrales para transferir a la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas, el 70 % de los ingresos obtenidos por precios públicos recaudados en concepto de matrícula del Master Universitario en Abogacía, según Addenda	19/05/2014	PRESU2
2014000017707	2.00.040.0	3020000000	321B2	-48402	57.600,00	57.600,00	Suplemento de crédito para renovación de Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada y la Asociación Síndrome de Down de Granada Granadown.	13/06/2014	PRESU2
					<b>112.423,93</b>	<b>48402 - Convenios con entes privados</b>			
					<b>112.423,93</b>	<b>Con. 484</b>			
					<b>112.423,93</b>	<b>Art. 48</b>			
					<b>112.423,93</b>	<b>Cap. 4</b>			

**Sección de Presupuestos**  
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Ejercicio: 2014  
ASIENTO USU

DESCRIPCIÓN DC

TOTALDC

IMPORTE

ECO

FUNC

ORG

FASE

Nº DC

**60600 - Sistemas p.procesos de información. Centros, Dptos y Servi**

2014000002603	2.00.030.0	3020750000	541A2	-60600	34.200,00	Dotación de crédito extraordinario a Institutos.	20/02/2014 PRESU5
2014000002603	2.00.030.0	3020780000	541A2	-60600	34.200,00	Dotación de crédito extraordinario a Institutos.	20/02/2014 PRESU5
2014000002603	2.00.030.0	3020830000	541A2	-60600	34.200,00	Dotación de crédito extraordinario a Institutos.	20/02/2014 PRESU5

**10.260,00** **60600 - Sistemas p.procesos de información. Centros, Dptos y Servi**

Con. 606 10.260,00

Art. 60 10.260,00

Cap. 6 10.260,00

**Total 171.802,78**



Sección de Presupuestos  
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

		2.00.030.0		2.00.040.0		Total	
Cap. 2	Art. 22	Con. 226	422D	0,00	24.020,18	24.020,18	
			541A2	23.940,00	0,00	23.940,00	
			Total	23.940,00	24.020,18	47.960,18	
			Total	23.940,00	24.020,18	47.960,18	
Cap. 3	Art. 34	Con. 342	422D1	0,00	1.158,67	1.158,67	
			Total	0,00	1.158,67	1.158,67	
			Total	0,00	1.158,67	1.158,67	
			Total	0,00	1.158,67	1.158,67	
Cap. 4	Art. 48	Con. 484	321B2	0,00	57.600,00	57.600,00	
			321B8	0,00	54.823,93	54.823,93	
			Total	0,00	112.423,93	112.423,93	
			Total	0,00	112.423,93	112.423,93	
Cap. 6	Art. 60	Con. 606	541A2	10.260,00	0,00	10.260,00	
			Total	10.260,00	0,00	10.260,00	
			Total	10.260,00	0,00	10.260,00	
			Total	10.260,00	0,00	10.260,00	

**Sección de Presupuestos**  
Créditos Extraordinarios ó Suplementos

Cap. 6		2.00.030.0	2.00.040.0	Total
	Total	10.260,00	0,00	10.260,00
	Total	34.200,00	137.602,78	171.802,78



**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SOBRE  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**

Expediente número: 3

Tipo de modificación Presupuestaria que se propone:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Importe del expediente: 171.802,78 euros.

**Detalle del importe del expediente**

TIPO DE CREDITO	ARTICULO	PROGRAMA			Total general
		321B	422D	541A	
CRÉDITOS	22			23.940,00 €	23.940,00 €
EXTRAORDINARIOS	60			10.260,00 €	10.260,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>34.200,00 €</b>	<b>34.200,00 €</b>
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	22		24.020,18 €		24.020,18 €
	34		1.158,67 €		1.158,67 €
	48	112.423,93 €			112.423,93 €
<b>TOTAL</b>		<b>112.423,93 €</b>	<b>25.178,85 €</b>		<b>137.602,78 €</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>112.423,93 €</b>	<b>25.178,85 €</b>	<b>34.200,00 €</b>	<b>171.802,78 €</b>

En relación con el expediente que se tramita, vista la documentación incluida en el mismo, en uso de las atribuciones conferidas a esta Oficina en el artículo 232 de los Estatutos de la UGR, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24) y en desarrollo de las competencias asignadas en el Título VI de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, aprobadas por Consejo Social, con fecha 22 de Diciembre de 2011, (BOJA Nº 9 de 09/01/2012), sin perjuicio de otro de mejor criterio fundado en derecho, se emite el presente,

**INFORME**

En el artículo 44.1 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (en adelante NGEUGR) vigentes, se consideran modificaciones de crédito las variaciones que pudieran autorizarse en los créditos aprobados inicialmente, que figurasen en el estado de gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produjeran durante la ejecución del Presupuesto de 2013.

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 1 de 3

Código de verificación: dMbf+MMY4JfZRNKekKvJeH5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	16/07/2014 12:57:39	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS		2014-06-04 mié 21:17:20 +0200	2017-06-04 dom 21:17:20 +0200



dMbf+MMY4JfZRNKekKvJeH5CKCJ3NmbA

En el punto 2 del citado artículo viene a establecerse que las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

Asimismo en el punto 3 del artículo 44 se estipula que todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de los Centros de Gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Según se contempla en el artículo 45 de las NGEUGR, citadas en el párrafo anterior, las modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales se regulan por lo que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la LOU-LOMLOU, por los Estatutos de la Universidad y por las presentes Normas, aplicándose supletoriamente la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mismo ejercicio presupuestario y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Para la tramitación de este tipo de expedientes, debe contemplarse lo recogido en los artículos 46 y 51 de las NGEUGR, siéndoles aplicable, en cuanto a la atribución de competencias para su aprobación, lo regulado en el artículo 52 de dichas normas.

La documentación que se adjunta al expediente presentado a esta Oficina conforma una población total de 2 subexpedientes que comprenden las modificaciones presupuestarias de créditos extraordinarios y suplementos de crédito formalizadas desde el 01/01/2014 hasta el 30/06/2014.

Para la emisión del presente informe ha sido tenida en cuenta la totalidad de la población aludida en el párrafo anterior, circunscribiéndose el mismo sola y exclusivamente a la documentación que obra en el expediente recibido. Tras la observación de dicha documentación y realizando comparativas con el resto de expedientes de alteración presupuestaria propuestos, se ha llegado a la siguiente,

### CONCLUSIÓN

Dentro de los principios de autoorganización y de autonomía económica y financiera con que la Universidad de Granada elabora sus presupuestos, bajo la aplicación del principio de entidad contable, y desde una interpretación estricta de la normativa en vigor aplicable, podría considerarse en relación al expediente objeto de informe que:

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 2 de 3

Código de verificación: dMbf+MMY4JfZRNKekKvJeH5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	16/07/2014 12:57:39	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS		2014-06-04 mié 21:17:20 +0200	2017-06-04 dom 21:17:20 +0200



dMbf+MMY4JfZRNKekKvJeH5CKCJ3NmbA

- a) De la documentación que se acompaña al expediente puede interpretarse, en términos razonables, que los datos recogidos en el mismo justifican la necesidad de la alteración presupuestaria propuesta.
- b) Se certifica la existencia y suficiencia de la financiación propuesta para el mayor gasto.
- c) Compete al Consejo de Gobierno la aprobación del expediente que se presenta, dado que el aumento del gasto propuesto, con la salvedad de los remanentes y los fondos de investigación, no comporta un incremento superior al tres por ciento del presupuesto para 2014.

Ahora bien, por esta Oficina de Control Interno, a su vez, se sugieren las siguientes,

#### RECOMENDACIONES

1.- Deben ser analizados para su mejora los procesos administrativos de elaboración del citado expediente, de tal forma que sea posible verificar si concurren o no causas nuevas o imprevistas generadoras de un mayor gasto que no hubieran podido tenerse en cuenta en el momento de elaborarse y aprobarse el Presupuesto, se complete la información del expediente añadiendo la forma de realizar los cálculos para determinar el montante previsto como necesario a tal fin y que refleje la incidencia de la modificación propuesta en la financiación del gasto a realizar en el ejercicio corriente y en los ejercicios futuros.

2.- Se procure en todo caso la acreditación de los extremos determinantes que justifiquen que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y se refleje la incidencia de la modificación en los objetivos del programa presupuestario afectado.

3.- En lo sucesivo, cualquier expediente de alteración presupuestaria, sea presentado para su aprobación al Órgano competente antes de su materialización. Esta forma de proceder evitaría que el trámite de aprobación de las propuestas de modificación del presupuesto se planteen sobre hechos consumados dando así la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde al Órgano Competente, en cuanto a la decisión de modificar o no el presupuesto.

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,

Fdo.: Manuel Prados Prados.  
Interventor

C/ Sta. Lucía, 8- 2ª Planta  
18071 Granada.  
Tfno: 958249933  
Fax: 958244318

Oficina de Control Interno

Pag. 3 de 3

Código de verificación: dMbf+MMY4JfZRNEkKvJeH5CKCJ3NmbA . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp>

FECHA Y HORA	16/07/2014 12:57:39	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
24186794V MANUEL ALONSO PRADOS PRADOS		2014-06-04 mié 21:17:20 +0200	2017-06-04 dom 21:17:20 +0200



dMbf+MMY4JfZRNEkKvJeH5CKCJ3NmbA